Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PALOMEQUE

Don Fernando Ledesma Ledesma, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palomeque.

Hago saber: Advertido error en el Bando de fecha 26 de enero de 2012, referida a la elección de Juez de Paz titular y sustituto, siendo el texto correcto el siguiente: Que corresponde al pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz titular, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3 de 1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de Quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Queda sin efecto el citado Bando de fecha 26 de enero de 2012, así como la publicación efectuada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 13 de febrero de 2012, número 35.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palomeque 16 de febrero de 2012.-El Alcalde, Fernando Ledesma Ledesma.

N.º I.-1519